TÉRMINOS DE REFERENCIA

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSO VIRTUAL SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS CON ENFOQUE EN LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE

1. Antecedentes:

En el marco del programa Agentes no estatales y autoridades locales, la Unión Europea a inicios del año 2020 lanzó la convocatoria "Autoridades locales: asociaciones por unas ciudades sostenibles 2020", que busca fomentar el desarrollo urbano integrado a través de asociaciones entre las autoridades locales de los Estados miembros de la Unión Europea y las de los países socios, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El municipio de Rionegro, a través de su oficina de Cooperación, participó en esta convocatoria en asocio con El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés en España y la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, con quienes estableció una asociación de autoridades locales, incluido el acompañamiento del Servicio de Acción exterior de la Generalitat de Cataluña, en especial desde la visión del Plan de Acción Rionegro Sostenible y Competitivo al 2042 apoyado por el BID, buscando ampliar dicha visión a los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño, que en su conjunto serán los beneficiarios del proyecto.

La formulación de esta iniciativa ha sido llevada a cabo por los tres (3) territorios, liderados por Rionegro, quien actúa como coordinador de este proyecto. El proyecto denominado "Asociatividad territorial para la sostenibilidad y la competitividad en el Oriente Antioqueño", fue seleccionado en el marco de la convocatoria de la Delegación de la Unión Europea y busca de manera particular: Promover un desarrollo sostenible e inclusivo en el Oriente Antioqueño (OA) - Colombia, centrando sus acciones en:

- Mejorar la planificación territorial para la sostenibilidad en los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño.
- Fomentar la competitividad territorial para la sostenibilidad en los veintitrés
 (23) municipios del Oriente Antioqueño.















• Crear condiciones para un desarrollo sostenible, competitivo, con instituciones y comunidades de los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño, que posibilite un crecimiento verde y compatible con el clima.

Así mismo en su formulación e implementación se han considerado los antecedentes que el territorio del Oriente Antioqueño ha tenido en materia de planificación, cooperación e internacionalización, en especial desde los resultados y aprendizajes del II Laboratorio de Paz del Oriente Antioqueño; integra además la visión de desarrollo de los planes locales de desarrollo 2020-2023 de los veintitrés (23) municipios, buscando alinear sus actuaciones con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y hace hincapié en el trabajo articulado entre las veintitrés (23) administraciones del Oriente Antioqueño, San Cugat y el Departamento Central de Paraguay, como un elemento necesario en una fase postpandemia, proyectando así las posibilidades y capacidades que esta subregión tiene para las alianzas con los demás territorios internacionales involucrados.

Por otra parte, gracias a los cambios y dinámicas que ha traído el Internet y las nuevas tecnologías, y la adaptación a estos debido a la presencia de la COVID-19, también ha sido para las universidades y en especial para los profesores que, han tenido que adaptarse a dejar la presencialidad del proceso docenteeducativo y de enseñanza-aprendizaje para asumir estos procesos online. En la actual crisis el fortalecimiento de los procesos de capacitación y superación profesional, se ha dado haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como solución viable a través de la integración de los Cursos Abiertos Masivos en Línea (MOOC, Massive Open Online Courses) para lograr competencias profesionales y usar con eficiencia la información que se almacena en las plataformas digitales educativas como son; los portales digitales, los repositorios y la web semántica, en aras de llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje forma online. https://www.ionos.es/digitalguide/online-marketing/vender-en-internet/mooc/

El proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS durante el tiempo de ejecución, implementará cursos cuyo eje central serán los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y su importancia para el desarrollo local; estarán dirigidos a la comunidad en general, de manera que permitan profundizar el conocimiento y aplicación de los mismos en todos los niveles; serán cursos gratuitos (presenciales y virtuales) certificados por las Instituciones de Educación Superior IES del Oriente Antioqueño con quienes se articule la acción. Los contenidos virtuales serán tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea-, buscando el libre acceso también para otras personas interesadas en la temática. Para su ejecución se realizará la

















contratación de las universidades del territorio, que se encargaran del desarrollo del contenido de los cursos y su certificación. (Gomez, 2016)

2. Contexto del Oriente Antioqueño:

El Oriente Antioqueño (en adelante OA) es una de las nueve subregiones en las que se ha dividido el departamento de Antioquia, cuenta con cerca de 700 mil habitantes, tiene una extensión aproximada de 7021 km2 y una densidad poblacional de 99,07 habitantes/km2. Es considerada como la despensa agrícola de los cerca de 3 millones de habitantes del área metropolitana del Valle de Aburrá (donde se encuentra Medellín, la segunda ciudad en importancia de Colombia) y zonas aledañas. En los últimos años esta región ha tenido aceleradas transformaciones, producto de los procesos de industrialización y presión urbanística desde el valle de Aburrá, lo que ha ido modificando el paisaje y cambiando la vocación productiva, paisajística y campesina de sus áreas periurbanas y rurales. Adicional a lo anterior, esta región fue uno de los epicentros del conflicto armado, cuya mayor intensidad se dio a finales del siglo XX, donde cerca del 85% del desplazamiento interno del departamento se dio en los municipios que la conforman y las zonas urbanas fueron a su vez receptoras del 90% de la población desplazada, causando abandono del campo, marginalidad en las áreas urbanas y un rezago en su desarrollo que se traduce en altos niveles de pobreza y exclusión que aún no se resuelven. Desde el punto de vista económico esta región se ha convertido en la sede de numerosas empresas comerciales e industriales (del total de empresas creadas en el país, 11,5% se generaron en el OA en el 2019). En su proceso de desarrollo histórico los municipios de esta región adquirieron una especialización inteligente, esto es vocaciones definidas, en sectores como la cerámica, la madera, el sector textil, la floricultura, la producción hortofrutícola, la producción hidroeléctrica (26% del total generado en el país y 86% del departamento). Estas zonas se encuentran expuestas a transformaciones antrópicas que ponen en peligro las dinámicas de sus sistemas socio-ecológicos. De acuerdo con los análisis realizados, los motores de pérdida de biodiversidad e impacto ecológico a gran escala son la deforestación, la urbanización, la ganadería, la minería y la agricultura intensiva y agroquímica.

Rionegro, la principal de las ciudades de esta región es lugar de residencia del 20% de la población del territorio, concentra el 42% del PIB territorial, se proyecta como centro de servicios regionales y de expansión de la urbanización residencial e industrial. Su representatividad en el contexto territorial le obliga a tomar el liderazgo que impulse el desarrollo de los demás municipios desde una visión















compartida. Desde el proyecto se busca generar una alianza para el desarrollo sostenible en el OA, contando para ello con la experiencia que Sant Cugat quienes actúan como socios Europeos de esta acción desde la experiencia que han tenido como Ayuntamiento y junto a Cataluña (quienes participarán como entidad asociada) para la planificación y gestión del desarrollo sostenible en su territorio y particularmente desde la estrategia Sant Cugat Sostenible y la Agenda Urbana de Cataluña, así como su participación en la Red de pueblos y Ciudades por la sostenibilidad, el Plan de bioeconomía, el observatorio de economía circular, entre algunos de los aspectos que sirven como modelo para integrarlo en el horizonte de planificación del OA. Así mismo se integra en esta estrategia la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, quienes han generado un interesante proceso de formación (de la mano de Universidades y Sector Privado) en Desarrollo Territorial Sostenible, tanto para funcionarios como para comunidades con un horizonte de aplicación en territorios latinoamericanos, igualmente en su experiencia en procesos productivos (sector hortícola principalmente), siendo por lo tanto el territorio co-proveedor en las acciones de cooperación triangular que se contemplan.

En cuanto a educación es importante resaltar que desde las distintas universidades asentadas en el territorio del Oriente Antioqueño y en conjunto con otras entidades y organizaciones, han venido desarrollando cursos relacionados con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible, fortaleciendo las competencias, actitudes y valores necesarios para superar los desafíos a los que se debe hacer frente, tomando decisiones fundamentadas bajo un enfoque sistémico; por lo cual, se hace necesario continuar con estos procesos formativos e incursionar en los cursos tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea-, modalidad de aprendizaje flexible (los participantes pueden acceder desde cualquier lugar y momento, y avanzar a su propio ritmo) http://ceur-ws.org/Vol-1836/11.pdf. Este paradigma de auge global está liderado por universidades que ofrecen contenidos de calidad a un gran número de estudiantes en todo el mundo, quienes tienen la oportunidad de certificar las competencias adquiridas y así lograr fortalecer, desarrollar y potencializar las capacidades, habilidades, destrezas en los participantes en temas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, liderazgo para el desarrollo sostenible, cambio climático y economía circular con pensamiento crítico y analítico bajo una perspectiva de sostenibilidad territorial a nivel regional.















3 Descripción de la necesidad:

Uno de los 17 objetivos del desarrollo sostenible propuestos en el 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la sociedad, el ambiente, y la economía; gira en torno al fortalecimiento de la educación, que se convierte en un deber para el mejoramiento mundial (ONU2018). Es imprescindible formar personas conscientes en generación de cambios de mentalidad frente al uso de los recursos naturales y el consumo, logrando crear ciudadanos activos que promuevan la protección de todos los recursos, con el objetivo de preservar para las generaciones futuras. La formación de líderes ambientales, que identifican y buscan posibles soluciones a los de problemas ambientales de su comunidad; fomentando, la generación de ciudadanos activos con la capacidad de proyectar y multiplicar sus habilidades, en cuanto, a la cultura ambiental adquirida y la producción de un cambio positivo en su comunidad, logrando romper los paradigmas sobre el liderazgo ambiental, educando con criterio crítico e investigativo y enseñando por medio del ejemplo a las personas de su entorno.

El proyecto Alianza Oriente Sostenible (AOS), contrato de subvención N°CSO-LA/2020/421-001 a partir de recursos educativos abiertos, para su posterior réplica en otros territorios, pretende aportar al fortalecimiento de capacidades, tanto del funcionariado público, como de las comunidades locales en cuestiones relativas a la gestión del desarrollo sostenible, por lo que se plantea sean abordadas entre otras actividades, la realización de cursos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en la planificación y gestión del desarrollo local.

Se propone, por lo tanto, el diseño, implementación y certificación de un curso virtual gratuito certificado por la Institución de Educación Superior -IES- del Oriente Antioqueño con quienes se articule la acción. Los contenidos virtuales serán tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea-, buscando el libre acceso para personas interesadas en la temática en los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño y del ámbito euro latinoamericano. Para su ejecución se realizará la contratación de Instituciones de Educación Superior -IES- del territorio, que se encargaran del desarrollo del contenido del curso virtual sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con enfoque en liderazgo para el desarrollo sostenible.

Es importante mantener la motivación del aprendizaje de los estudiantes a través de estrategias de aplicación de los conocimientos adquiridos en situaciones prácticas (analizándolos para sugerir soluciones o usar algunos procesos de resolución de problemas), así como desarrollar el pensamiento crítico para un determinado problema y situación.















4 Objeto y Alcance del contrato:

Objeto:

Prestación de servicios para el diseño, implementación y certificación de un curso virtual tipo MOOC - Cursos Abiertos Masivos en línea - sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS- con enfoque en liderazgo para el desarrollo sostenible.

Alcance:

Diseño e implementación de un curso virtual tipo MOOC (Cursos Abiertos Masivos en línea), dirigido a la comunidad en general, para el fortalecimiento de competencias sobre los objetivos de desarrollo sostenible con enfoque en liderazgo para el desarrollo sostenible, certificado por Institución de Educación Superior -IES - del Oriente Antioqueño.

5 Grupos de interés o destinatarios de la acción:

La ejecución de la acción propone llegar a grupos destinatarios específicos y comunidad en general, los cuales deberán hacer parte del curso virtual con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades para la planificación y gestión incluyente del desarrollo sostenible en el territorio del Oriente Antioqueño, los cuales se relacionan a continuación:

Grupos destinatarios	Características	Cantidad (personas)
Jóvenes del Oriente Antioqueño	Jóvenes de los municipios del Oriente Antioqueño, con especial énfasis en aquellos que pertenecen al Consejo Municipal de Juventud -CMJ-, Plataforma municipal de juventudes, estudiantes de grado once y de media técnica de las Instituciones educativas.	100
Otros	Jóvenes en general interesadas en la temática.	















6 Ubicación de la ejecución del contrato:

La ejecución de las acciones del contrato se realizará en forma virtual, apoyado de ayudas tecnológicas para la adecuada participación de los beneficiarios de los veintitrés (23) municipios de la acción, Jóvenes con liderazgo comunitario, estudiantes de grado once y media técnica y jóvenes en general interesadas en la temática.

7 Entregables:

Entregable- Actividad	Cantidad	Evidencias
Cronograma y plan de trabajo.	1	Documento físico y digital que contenga el cronograma y plan de trabajo.
Elaboración del contenido temático a desarrollar durante el curso	1	Documento físico y digital de presentación del curso propuesto por la Institución de Educación Superior- IES- distribuido en módulos/unidades. Cada módulo/unidad contendrá: Nombre, meta de aprendizaje, competencias específicas a desarrollar, estructura metodológica, contenidos básicos a abordar, los resultados de aprendizaje, las actividades de evaluación, recursos didácticos, contenidos audiovisuales, herramientas de comunicación y participación para el proceso enseñanza aprendizaje y las referencias bibliográficas de apoyo cumpliendo en todo momento con los derechos de autor; así mismo deberá contener la descripción del equipo docente incluyendo sus perfiles y competencias para impartir el curso. Es de anotar que dicho contenido debe ser entregado y estará sujeto a revisión y aprobación por parte del proyecto Alianza Oriente Sostenible -AOS- (la supervisión, el director y el experto técnico), previo a su utilización.
Descripción de las características de la infraestructura	1	Documento físico y digital que describa la infraestructura tecnológica y plataforma que usará para albergar el contenido del curso















tecnológica y plataforma que se va a utilizar para el curso virtual tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea-		virtual sirviendo como repositorio del material audiovisual, didáctico, académico y la caracterización del procedimiento de gestión documental institucional que garantice la custodia de la información tanto del contenido del curso como de los certificados previa aprobación por parte del experto temático del proyecto.
Realizar convocatoria que garantice la divulgación del curso virtual tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea- en los 23 municipios y público en general interesadas en la temática (por medios digitales y audiovisuales)	1	Archivo físico y digital que contenga piezas publicitarias (tarjeta de invitación, cuñas radiales, pauta digital) diseñadas teniendo en cuenta los lineamientos contemplados en el marco del proyecto y base de datos de personas inscritas al curso virtual, con su debida autorización para el tratamiento de los datos personales.
Matrícula de los participantes	1	Documento físico y digital que contenga la evidencia de la matrícula de los participantes.
Seguimiento para disminuir factores de deserción	1	Documento físico y digital que contenga: •Evidencias de seguimiento a la asistencia y contenidos temáticos impartidos. •Descripción de estrategias de permanencia y disminución de la deserción
Presentar un informe en la mitad del tiempo de la ejecución del contrato.	1	Documento físico y digital que contenga el informe parcial del desarrollo del contrato, que incluya descripción del avance, relación de facilitadores de las temáticas, evolución y participación de los estudiantes, listados de asistencia y demás evidencias a la fecha.















Certificación de los participantes.	1	Documento físico y digital con la evidencia de envió al email de los certificados de aprobación del curso virtual, entregados a los participantes que alcanzaron mínimo el 80% de las competencias básicas del curso virtual (el diseño del certificado debe tener la aprobación del comunicador del proyecto Alianza Oriente Sostenible-AOS-, previo a la entrega).
Realizar informe final	1	Documento físico y digital que contenga el informe final del desarrollo del contrato, que incluya descripción de la relación de facilitadores de las temáticas con información general, listados de asistencia, evidencias de los certificados otorgados a los participantes del curso virtual. Alojamiento del curso virtual tipo MOOC y sus temáticas en la infraestructura tecnológica y plataforma dispuesta para ello, mínimo por seis (6) meses posteriores a la finalización del contrato.

8 Modalidad de la Contratación:

Contrato de prestación de servicios: Para Diseño, Implementación y Certificación del curso virtual tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea-

Se requiere la contratación de una Institución de Educación Superior con presencia en el Oriente Antioqueño, de reconocida trayectoria y con la capacidad para la ejecución del objeto del contrato.

La ejecución de este contrato será financiada con recursos de la subvención concedida por la Unión Europea, a través del contrato de subvención N°. CSO-LA/2020/421-001.

9 Duración del contrato:

El tiempo estimado para la ejecución del contrato en cuanto al diseño, implementación y certificación del contenido del curso virtual tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea- en Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- con

















enfoque en economía circular, será de tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Adicional, la Institución de Educación Superior con la que se suscriba el contrato deberá garantizar la disponibilidad durante mínimo seis meses (6) posteriores a la terminación del contrato, del contenido del curso en la plataforma que la misma destine para tal fin; lo anterior con el propósito de ser consultado por el público en general.

10 Metodología:

El curso será tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea-, con infraestructura tecnológica y en plataforma de fácil acceso y usabilidad, garantizando soporte a los participantes.

Una vez firmado el contrato, la Institución de Educación Superior, debe diseñar, implementar y certificar el curso virtual, de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente documento.

11 Perfil técnico requerido:

Institución de Educación Superior, con presencia mínima de cinco (5) años en el Oriente Antioqueño. La cual debe acreditar a través de licencia de funcionamiento para operar en alguno de los municipios de la región del Oriente Antioqueño.

Con experiencia en la realización de cursos virtuales: deberá acreditar la realización de al menos cinco (5) cursos virtuales con diferentes poblaciones, que acreditará a través de certificados de realización de los cursos.

No tener impedimentos legales o compromisos que personal o profesionalmente le impidan cumplir con un contrato de servicios.

Disposición logística, operativa y estratégica para el diseño, implementación y certificación de un curso virtual tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea-.















12 Disponibilidad requerida:

- Disponibilidad de tiempo en el proceso de ejecución de las actividades planificadas.
- Disponibilidad para asistir a reuniones de seguimiento y evaluación.
- Disponibilidad para el desarrollo del curso virtual entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 31 de diciembre de 2022.

13 Obligaciones contractuales generales:

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por la institución de Educación Superior:

- a. Cumplir con el objeto de los presentes términos de referencia, las especificaciones mínimas descritas en el término de referencia y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato que se suscriba.
- b. La ejecución del contrato será financiada con recursos de la subvención concedida por la Unión Europea.
- c. Respetar y acoger la normatividad correspondiente al manejo de información y tratamiento de datos personales, deberá contar con la autorización de manejo de información y datos de las personas y entidades.
- d. Coordinar las actividades planificadas, con personal del proyecto "Alianza Oriente Sostenible -AOS" contrato de subvención.
- e. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- g. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- h. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato.
- i. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- j. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema

















de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

- k. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- I. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como los respectivos protocolos de bioseguridad.
- m. El contratista deberá contar con su equipo de personal propio de trabajo y equipo tecnológico.
- n. Presentar en debida forma las facturas en el tiempo previsto para ello.
- o. Para el desarrollo de las actividades el contratista deberá utilizar sus propios medios para desplazarse y cubrir todos los costos de logística y gastos de desplazamiento.
- p. El contrato firmado estará a cargo del Contratante Municipio de Rionegro.
- q. Acoger las recomendaciones de la supervisión del proyecto.
- r. Dar aplicación al plan de visibilidad de la acción e incluir en todos los formatos utilizados los logos de la delegación de la Unión Europea y reconocer y expresar en cada formato o pieza pública la financiación de la Unión Europea.
- s. Cubrir todos los requerimientos logísticos y de convocatoria para la ejecución de las actividades.
- t. Hacer entrega de toda la información física y digital recopilada.
- u. Los servicios profesionales y técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratista y las partes involucradas. Cualquier daño o perjuicio ocasionado al contratante municipio de Rionegro o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad del contratante.
- v. La producción del material del curso virtual deberá cumplir con todas las normas relacionadas con derecho de autor.

Las obligaciones del contrato podrán modificarse o ajustarse durante el término de ejecución, atendiendo a los ajustes que se realicen al texto y anexos del contrato de subvención, que estén relacionados con el rol que desarrollará el contratista.

















14 Obligaciones contractuales específicas del contratista:

- 1. Cumplir con el objeto y los entregables del contrato.
- 2. El derecho de autoría de los contenidos será de la Unión Europea y del municipio de Rionegro, a los autores se les reconocerá el derecho moral de autor.
- 3. Mantener en estricta reserva la información que se construye y se deriva del contrato.
- 4. Documentar todas las convocatorias, reuniones, evento(s), entre otras, anexando evidencias físicas y digital de cada actividad.
- 5. Hacer entrega de cada producto en medio físico y digital a entera satisfacción.
- 6. Respetar el derecho de autoría de la información que se utilice como referencia.
- 7. En caso de uso, tratamiento y manejo de datos personales, contar con la debida autorización para el manejo de estos, autorizando a la Unión Europea y al municipio de Rionegro para el uso y tratamiento.
- 8. Abstenerse de difundir o compartir la información resultante del contrato con alguna empresa o entidad diferente al contratante.
- 9. Resolver las inquietudes técnicas o metodológicas con el equipo del proyecto Alianza Oriente Sostenible -AOS-.
- 10. Elaborar actas o informes de todas las reuniones o espacios de articulación.
- 11. Realizar reuniones de socialización con resultados parciales y totales.
- 12. Ejecutar el contrato de acuerdo con las directrices del proyecto Alianza Oriente Sostenible-AOS-
- 13. Atender las recomendaciones de la supervisión por parte del proyecto Alianza Oriente Sostenible- AOS.
- 14. Presentar el cronograma y plan de trabajo dentro de los ocho (8) días posteriores a la suscripción del acta de inicio para aprobación por parte del proyecto Alianza Oriente Sostenible -AOS-
- 15. Presentar informe con el contenido temático a desarrollar durante el curso, descripción de las características de la infraestructura tecnológica y plataforma que se va a utilizar para el curso virtual tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea-, convocatorias y matrículas.
- 16. Presentar un informe en la mitad del tiempo de la ejecución del contrato y otro al final de la ejecución total del contrato.
- 17. Realizar toda la organización logística, temática y operativa del curso con la aprobación previa de la supervisión, el director y el experto técnico del proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS -.
- 18. Promoción del curso por medios virtuales y audiovisuales de orden regional.
- 19.Entregar los diseños y artes en los formatos solicitados (PDF, Power Point, JPG, PNG, etc.) y en formato digital.



















- 20. Mantener parámetros altos de confidencialidad en cuanto al manejo de la información relacionada con el curso, su ejecución, su equipo técnico y demás aspectos relacionados.
- 21. Garantizar el cumplimiento de normas y leyes relacionadas con los derechos de autor, con el tratamiento de los datos personales y en el uso de fotografías, videos, logos, diseño de marca, entre otros.
- 22. Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del contrato.

15 Obligaciones del municipio:

- 1. Expedir el Registro Presupuestal.
- 2. Aprobar oportunamente la Garantía.
- 3. Designar la supervisión del contrato.
- 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través de la supervisión del contrato.
- 5. Verificar que los estudios cumplan con las condiciones técnicas y de calidades exigidas.
- 6. Suministrar oportunamente la información necesaria, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 7. Comunicar al contratista, por escrito con la debida oportunidad, las observaciones sobre la ejecución del contrato.
- 8. Dar respuesta oportuna, a través de la supervisión del contrato, a las peticiones del contratista.
- 9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
- 10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración municipal de Rionegro.
- 11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.















16 Especificaciones técnicas requeridas:

El contratista debe garantizar el diseño, la implementación y certificación del curso virtual tipo MOOC, -Cursos Abiertos Masivos en Línea- cumpliendo las siguientes especificaciones:

Contenido temático a desarrollar durante el curso virtual, estructura orientada al aprendizaje: documento de presentación del curso propuesto por la Institución de Educación Superior- IES- distribuido en módulos/unidades. Cada módulo/unidad contendrá: Nombre, meta de aprendizaje, competencias específicas a desarrollar, estructura metodológica, contenidos básicos a abordar, los resultados de aprendizaje, las actividades de evaluación, recursos didácticos, contenidos audiovisuales, herramientas de comunicación y participación para el proceso enseñanza aprendizaje y las referencias bibliográficas de apoyo cumpliendo en todo momento con los derechos de autor; así mismo deberá contener la descripción del equipo docente incluyendo sus perfiles académicos y competencias para impartir el curso (experiencia docente). Es de anotar que dicho contenido debe ser entregado y estará sujeto a revisión y aprobación por parte del proyecto Alianza Oriente Sostenible -AOS- (la supervisión, el director y el experto técnico), previo a su utilización.

Tener en cuenta que los contenidos y los recursos técnicos estén licenciados para que el participante conozca cuáles son sus derechos y deberes respecto al uso de estos.

Además, el contratista debe respetar el plan de comunicaciones y visibilidad del proyecto Alianza Oriente Sostenible -AOS-, para lo cual se convendrá el uso de los logos e imágenes del proyecto y los de la institución que desarrolle el contrato.

- Realización de convocatoria que garantice la divulgación del curso virtual en los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño y público en general interesadas en la temática (por medios digitales y audiovisuales).
- Entregar base(s) de datos de personas inscritas al curso virtual, con su debida autorización para el uso y tratamiento de los datos personales.
- Entregar cronograma y plan de trabajo.
- Definir de manera específica el soporte que se brindará a los participantes.
- El curso deberá ser alojado en plataforma de fácil acceso que albergue el contenido del curso virtual sirviendo como repositorio del material audiovisual, didáctico y académico, y que tenga las licencias correspondientes.















- Caracterización del procedimiento de gestión documental institucional que garantice la custodia de la información tanto del contenido del curso como de los certificados.
- Certificación de los participantes: se entregará certificado a los participantes del curso que alcanzaron mínimo el 80% de las competencias básicas del curso, el diseño del certificado debe tener la aprobación del comunicador del proyecto AOS).

17 Ubicación dentro del presupuesto del proyecto:

Línea 6 Otros Costes y Servicios	Cantidad.	Valor unitario
6.9 Cursos y seminarios sobre los ODS en la planificación y gestión del desarrollo local (Actividad 2.1.3)	10	€5.000

18 Ubicación en la acción:

Realización 2. Fortalecidas las capacidades locales para la planificación y gestión incluyente del desarrollo sostenible en el territorio del OA

Las tasas de cobertura en educación media y educación superior son dispares entre las diferentes zonas del Oriente Antioqueño, así como las posibilidades de tránsito inmediato a la educación superior por los jóvenes del territorio; a esto se adiciona que las competencias del funcionariado son muy limitadas, lo que impide desatar estrategias locales y territoriales en clave de sostenibilidad y competitividad, lo que de paso repercute indudablemente en las condiciones de desarrollo y sobre todo en menores capacidades de adaptación frente a las vulnerabilidades que presenta el Oriente Antioqueño para un desarrollo adaptativo y resiliente. Por ello esta acción plantea una serie de actividades relacionadas, de acuerdo con las particularidades de cada uno de los grupos de interés.

Actividad 2.1 Seminarios, cursos, diplomaturas sobre ordenación del territorio y desarrollo sostenible, cambio climático: A partir de recursos educativos abiertos, para su posterior réplica en otros territorios, se pretende aportar al fortalecimiento de capacidades, tanto del funcionariado público, como de las comunidades locales en cuestiones relativas a la















gestión del desarrollo sostenible, por lo que se plantea sean abordadas a través de cursos.

Subactividad 2.1.3 Cursos y seminarios sobre los ODS en la planificación y gestión del desarrollo local: A lo largo del proyecto se programarán cursos y seminarios cuyo eje central serán los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su importancia para el desarrollo local; estarán dirigidos a la comunidad en general, de manera que permitan profundizar el conocimiento y aplicación de estos en todos los niveles; serán cursos gratuitos (virtuales) certificados por las Instituciones de Educación Superior del Oriente Antioqueño con quienes se articule la acción. Los contenidos virtuales serán tipo MOOC-Cursos Abiertos Masivos en Línea, buscando el libre acceso también por otras personas interesadas en la temática en el ámbito euro latinoamericano. Para su ejecución se realizará la contratación de las universidades del territorio, que se encargaran del desarrollo del contenido de los cursos.

19 Forma de pago:

El municipio realizará tres (3) desembolsos de la siguiente manera:

Primer pago del 30%: Después de firmada el acta de inicio y contra entrega en debida forma del cronograma y plan de trabajo (físico y digital), aprobado por la supervisión, director y experto técnico del Proyecto Alianza Oriente Sostenible (AOS).

Segundo pago del 40%: Contra entrega en debida forma y aprobación de informe parcial de actividades (físico y digital) con avances de ejecución del cincuenta por ciento (50%) o superiores.

Tercer pago del 30%: Contra entrega en debida forma de informe final (físico y digital) (incluyendo la relación de las 100 personas certificadas), entregables y evidencias, aprobado a entera satisfacción por la supervisión, el director y el experto técnico del Proyecto Alianza Oriente Sostenible (AOS), cumpliendo los siguientes requisitos:

1) Acta de recibo a satisfacción, del objeto del contrato y entregables, debidamente firmada por la supervisión, el director y el experto técnico del proyecto Alianza Oriente Sostenible -AOS-, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega de lo pactado y el porcentaje de ejecución.

















- 2) Informe, aprobado por parte de la supervisión, que contenga la descripción detallada de toda la realización de la acción, entregables, productos y evidencias del desarrollo de las actividades propuestas y porcentaje de ejecución de la acción.
- 3) Presentación en debida forma de la factura legal y los documentos soporte:
- -Certificación bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica) -Paz y salvo de la seguridad social integral,
- -Copia de la planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente o constancia de aportes a la seguridad social.
- -Paz y salvo seguridad social integral.
- -Carta del revisor fiscal y carta de la junta central de contadores.

20 Impuestos, tasas y contribuciones:

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables, hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

En razón a la fuente de financiación que corresponde al contrato de subvención No. CSO-LA/2020/421-001, suscrito con la delegación de la Unión Europea, para la presente adquisición no hay lugar a la aplicación de impuestos nacionales, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019.

El artículo 96 de la Ley 788 de 2002¹, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, prescribe:

"Se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución, los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. También gozarán de este beneficio tributario las compras o importaciones de bienes y la adquisición de servicios realizados con los fondos















donados, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación." (Resaltado fuera del texto)

La Administración municipal de Rionegro efectuará entrega del certificado de utilidad común del proyecto, para que el contratista pueda soportar el descuento del impuesto al IVA y al imp consumo.

21 Presupuesto Oficial - Precio promedio del estudio de mercado:

Se efectúo un análisis de mercado para tener los valores de referencia para la ejecución del recurso y definir el presupuesto oficial, de ahí que se realizaron tres cotizaciones con los siguientes precios ofertados:



La tasa de cambio del euro del primer desembolso corresponde a la suma de \$4.319,97, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en un mismo año y se financiará con el recurso del primer desembolso recibido de la Unión Europea, esta será la tasa aplicada.

Para la presente Convocatoria Pública el precio promedio del estudio de mercado es de \$20.941.667 incluidos impuestos y demás retenciones a que haya lugar, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1103 del 11 de agosto de 2022.

Actualmente operan las siguientes estampillas: Estampillas del 8.7% (3%), Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, 1% Estampilla Pro-Cultura, 1% Estampilla Pro-Hospital, 0.8% UDEA, 0.4% Politécnico, 2.5% Pro-deporte), igualmente, 0.8% del Reteica, Retención en la fuente del 4% (Persona Jurídica) o 6% (Persona natural), resaltando que son a título enunciativo resaltando que los

















anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

22 Del proceso de contratación:

Calidades de participación y requisitos habilitantes - documentos para su verificación

22.1 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

22.2 Participantes:

-PERSONAS JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas jurídicas conformadas como Institución de Educación Superior, Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por el Municipio de Rionegro en el objeto contractual. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no ha sido inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, y que no será inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más y con presencia en el Oriente Antioqueño.

22.3 Documentos para verificar requisitos habilitantes:

Requisitos habilitantes jurídicos

CAPACIDAD JURÍDICA: para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación, los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta.

22.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: el alcance de esta comunicación es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítem, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente en caso de que llegue a ser adjudicatario. La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante

















de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el proceso contractual.

- 22.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por el Municipio en el objeto de este proceso contractual. Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.
- 22.3.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente.
- 22.3.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT: fotocopia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de la persona jurídica.
- 22.3.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS. Deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:
 - Certificado expedido por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
 - Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

















- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior
- 22.3.6. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Los proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República. Aportará consulta de:
 - Persona jurídica
 - Representante legal
- 22.3.7. CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO. El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con el Municipio. Si no aporta dicha Declaración, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
- 22.3.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co En todo caso, esta información podrá ser consultada por el Municipio. Aportará consulta de: Persona jurídica Representante legal
- 22.3.9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx















- 22.3.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL: Del Representante legal.
- 22.3.11. FOTOCOPIA CÉDULA DE SU REPRESENTANTE LEGAL
- 22.3.12. Aplicación del numeral 2.4 PRAG certificado de No estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE (se consulta a la persona natural, la persona jurídica y el representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales a todos los consorciados). Se consulta en el Listado de personas restringidas https://www.sanctionsmap.eu/
- 22.3.13. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, diligenciar el formato adjunto, entregarlo con firma original.

22.3.14. Experiencia:

- Experiencia general mínima habilitante:

Experiencia de al menos cinco (5) cursos en plataformas virtuales ejemplo (MOODLE entre otras) ejecutados con diferentes grupos poblacionales. Para la experiencia se tomará como válida la certificación institucional que acredite la ejecución de los cursos.

22.3.15. Equipo: Perfil académico y docente del equipo de trabajo.

22.3.16. Propuesta económica:

La propuesta económica deberá ser igual o inferior al costo promedio del estudio de mercado del presente término de referencia y será considerada como un elemento de desempate en caso de empate entre 2 o más proponentes.

En caso de superar el valor del costo promedio del estudio de mercado del presente término, la propuesta será rechazada.

Adicionalmente, la entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables.

22.3.17 Plataforma Tecnológica: Disponer de una plataforma tecnológica a utilizar para desarrollar el curso virtual tipo MOOC -Cursos Abiertos Masivos en

















Línea-Al presentar la propuesta debe adjuntar descripción de la plataforma tecnológica.

Resumen requisitos habilitantes:

	Descripción del requisito	Requerido		
1	Carta de presentación de la propuesta	Diligenciar y firmar Formato		
2	Certificado de existencia y representación legal	Expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso.		
3	Autorización de la junta o asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía		
4	Registro Único Tributario (RUT)	Copia		
5	Certificación del pago de aportes parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes		
6	Certificación de responsabilidad fiscal: Los proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República.	Deberá adjuntar certificado de la persona jurídica y representante legal.		
7	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y Declaración de multas y/o sanciones	Diligenciar y firmar Formato		
8	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Para obtener dicha constancia Deberá consultar página www.procuraduria.gov.co	Certificado		

















9	Certificado de medidas correctivas	Certificado
10	Certificado de antecedentes, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Certificado
11	Cédula de ciudadanía de representante legal	Copia
12	Certificado de no estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE. Se consulta en el Listado de personas restringidas. https://www.sanctionsmap.eu/	Certificado
13	Carta de compromiso anticorrupción.	Diligenciar el formato adjunto, entregarlo con firma original.
14	Certificados de Experiencia	El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional a la mínima requerida que otorga puntaje.
15	Equipo	Acreditación del perfil académico y docente
16	Propuesta económica: Deberá ser igual o inferior al costo promedio del estudio de mercado del presente término de referencia y será considerada como un elemento de desempate en caso de empate entre 2 o más proponentes. En caso de superar el valor del costo promedio del estudio de mercado del presente término, la propuesta será rechazada.	
17	Descripción de la plataforma tecnológica.	Documento suscrito por el proponente con la descripción de la plataforma tecnológica que va a utilizar para el desarrollo del curso.

















23. Retiro o modificación de la propuesta:

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre del proceso contractual, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de la oficina de proyectos especiales y tal retiro se deberá hacer antes de la apertura de los sobres.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la Convocatoria.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la convocatoria se haya cerrado.

24. **Evaluación de las propuestas:**

24.1 Rechazo y eliminación de propuestas.

- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del costo promedio del estudio de mercado del presente término de referencia.
- Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para calificar las propuestas.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso contractual.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.











24.2 Reglas de subsanabilidad

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por tanto, será subsanable todo aquello que no tenga incidencia en la comparación de la oferta al igual de aquellos requisitos que no den puntaje, los elementos que otorgan puntaje no serán subsanables.

24.3 Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos los Términos de referencia -TDR -del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- 1. Preferir la primera oferta en el tiempo, es decir, la que fue radicada primero, en fecha y hora.
- 2. Preferir la oferta de bienes o servicios de una entidad radicada en el Oriente Antioqueño con sede presencial en la región.
- 3. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, para el presente proceso se definirá por BALOTAS como método aleatorio.















25. Criterios de Evaluación:

Una vez evaluados los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las propuestas con base en los siguientes criterios, que se calificaran hasta 100.

Criterio de evaluación	Puntaje
A. Factor precio	50
B. Experiencia adicional a la requerida en la habilitante en la realización de cursos virtuales.	30
C. Acreditar que tienen programas de formación relacionados con el desarrollo sostenible.	10
D. Institución Educativa de educación superior con acreditación en alta calidad	10
Total	100

A. Factor precio

Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica.

Adicionalmente, la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el precio promedio del estudio de mercado.

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de cincuenta (50) puntos a la propuesta de más bajo precio.

A las demás propuestas la calificación se les asignará en forma lineal de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $Ce = Pb \times 50$

Pe

















Dónde:

Ce = Calificación por precio de la propuesta en estudio

Pb = Precio de la propuesta de mayor puntaje

Pe = Precio de la propuesta en estudio

B. Experiencia adicional a la requerida en la habilitante en la realización de cursos.

Se medirá en función de la experiencia adicional a la mínima requerida como habilitante:

Se le otorgará un puntaje hasta el treinta (30) puntos según la siguiente escala o criterio:

Criterio	Puntaje
Si el oferente acredita experiencia adicional a la habilitante de 3 a 5 cursos virtuales adicionales.	10
Si el oferente acredita experiencia adicional a la habilitante de 6 a 9 cursos virtuales adicionales.	20
Si el oferente acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 a 15 cursos virtuales adicionales	30

C. Acreditar que tienen programas de formación relacionados con el desarrollo sostenible.

El oferente deberá acreditar que tiene programas de formación relacionados con temas de desarrollo sostenible, los programas deberán contar con acreditación de la entidad oficial competente para ello, el programa debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

D. Institución de Educación Superior con acreditación en alta calidad: Presentar certificación de alta calidad institucional vigente.

26. Legislación aplicable:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 20, el cual contempla que la ejecución de recursos de organismos multilaterales se rige por los reglamentos de los organismos de cooperación, a saber:

















"Ley 1150 de 2007, artículo 20: "Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. (...)

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos".

De ahí entonces que la Delegación de la Unión Europea define los principios y procedimientos para los procesos contractuales y la legalización de los recursos, los cuales se encuentran contenidos en los anexos del contrato de subvención, siendo aplicable en materia contractual y de adquisición de servicios la guía para la contratación en el marco del presente contrato de subvención se convierte en el ANEXO IV, para tal efecto se documentó por el municipio de Rionegro el documento orientador de la contratación, y por el monto del presupuesto general del contrato se define el siguiente proceso de selección:















Impo rte en Euro s Inferi or o igual	En pesos, inferior a (Tasa de monetiz ación vigente para los recursos 2021 - \$4.319.	Análisis del sector			TIEMPO	OS DE PUBLICA	.CIÓN	
Entre 2501 hasta 20 000	Entre \$10.799.926 y \$86.399. 400	3 cotizaciones o propuestas económicas	Publicaci ón de TDR (mínimo x 1 día hábil)	1 día presenta ción de propuest as	2 días para evaluar	1 día para publicar la evaluación y presentar observacio nes al informe de evaluación.	1 día para dar Respuesta a observacio nes y presentar evaluación definitiva	Acta adjudica contrato o convenio (comité de contratación) Ordenador del gasto suscribe Contrato

27. Procedimientos para ofertar:

Los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar y los aspectos solicitados en los presentes términos de referencia.

27.1 Solicitud de aclaraciones y entrega de ofertas.

La solicitud de aclaraciones se formulará por escrito ante la oficina de proyectos especiales, en el término establecido en el cronograma del proceso contractual.

Las consultas, aclaraciones, ofertas y propuestas deberán radicarse en la oficina de Proyecto Especiales que se localiza en el Museo de Artes de Rionegro (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes, indicando la dirección y número telefónico del interesado, pues en caso contrario no generarán para el Municipio la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso contractual. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio web de alcaldía de Rionegro www.rionegro.gov.co

La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

















Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de los términos de referencia.

En las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto público se realizará la apertura de las ofertas recibidas hasta la hora y día señalados en la oficina de Proyectos Especiales.

En dicha fecha y hora, en presencia de los proponentes e interesados, se abrirán los sobres que contienen las propuestas y se diligenciará el acta de cierre de propuestas y apertura de sobres que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- Título del proceso.
- Objeto
- Fecha y hora de cierre
- Propuestas recibidas
- O Número de sobres radicados

27.2 Prórroga o ampliación del plazo

El Municipio, podrá prorrogar el plazo de la entrega de propuestas y ajustar el cronograma del proceso y la información, ajustes y modificaciones se publicarán en la página web: www.rionegro.gov.co, sección: convocatorias.

28. Preparación y entrega de la propuesta:

Los términos de referencia constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta.

29. Reserva en documentos:

El Articulo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley".

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma

















jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

30. Idioma de la propuesta:

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español.

31. Condiciones económicas:

Los precios ofrecidos deben ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, sin lugar a discriminación del IVA debido a que por la fuente de recursos no hay lugar a la generación de este impuesto.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

32. Forma de presentación de la propuesta:

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- O Elaboradas en procesador de palabras.
- O En original y una (1) copia física.
- La copia de la propuesta deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Tanto el original como la copia deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete 33 DE 51

















- separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia".
- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- O Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos al Municipio de Rionegro Oficina de Proyectos Especiales - Proyecto Alianza Oriente Sostenible y se entregarán en la oficina de Proyectos Especiales que se localiza en el Museo de Artes de Rionegro (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes.
 - o Se indicará el titulo y el objeto del proceso.
 - Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- O Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y FOLIADOS. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser CONVALIDADOS con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el original.
- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre del proceso no serán consideradas ni abiertas y podrán ser reclamadas por los oferentes hasta un mes después de su presentación.

















• Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de esta.

33. Plazo para la evaluación de las propuestas:

El Municipio de Rionegro cuenta con un plazo para la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el término establecido en el cronograma, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, para la elaboración de los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

Así mismo, tendrá un término para solicitar a los oferentes que subsanen las propuestas en aquellos documentos o informes susceptibles de ser subsanados, de acuerdo con el cronograma.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes, para que presenten las observaciones a que haya lugar. Los informes serán publicados en la página web www.rionegro.gov.co y permanecerán en la oficina de proyectos especiales proyecto AOS.

34. Plazo para adjudicar:

La adjudicación se efectuará de acuerdo con el cronograma. Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

35. Garantía única:

El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio de Rionegro, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

La póliza deberá incluir los siguientes amparos:

















CUMPLIMIENTO: "Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES,
 Por un monto equivalente al 15% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. (persona jurídica)
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un monto equivalente a 200 SMLMV, por el término de duración del contrato.

36. Indemnidad:

EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione al Municipio o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente Contrato, así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra el Municipio para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente acuerdo o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda; las anteriores obligaciones estarán vigentes hasta el término de ejecución y vigencia del contrato, es decir durante todo el tiempo en que el Municipio pueda ser requerido, demandado o reclamado, con ocasión de la ejecución del objeto, hasta los términos prescriptivos o de caducidad de la acción.

37. Prohibición de ceder el contrato:

El contrato es *intuito persone* y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de quien tenga la competencia para hacerlo.



















38. Supervisión:

Una vez legalizado el contrato, la supervisión será ejercida por el Jefe de la oficina de proyectos especiales o quien haga sus veces y Yurley Natalia Hincapié Arroyave - Profesional Especializado G3, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. Los supervisores ejercerán funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. A su vez existirá un apoyo a la supervisión en cabeza del Director y acompañamiento técnico por parte del experto de Educación.

En cumplimiento del ejercicio de la supervisión y apoyo a la supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

- 1. Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- 2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- 3. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- 4. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación y cierre del expediente del contrato y/o convenio acorde a lo señalado en el mismo.
- 5. Todo documento o acto asociado al proceso de supervisión deberá ser publicado en la página del SECOP teniendo en cuenta los plazos establecidos.
- 6. Rendir la información contractual en la plataforma que la Contraloría General, designe para tales fines.
- 7. Informar por escrito a la Secretaría General del Municipio de Rionegro -Antioquia, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
- 8. Dar cumplimiento a las obligaciones específicas referidas en la cláusula del contrato que establezca el alcance de Supervisión.















39. Presentación de oferta:

Los proponentes presentarán la propuesta técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en estos Términos de Referencia, dentro del término definido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

Deberá indicarse en el asunto el título de la convocatoria. Las ofertas deberán contener al menos la siguiente información:

- o Descripción de las actividades previstas.
- o Descripción de los recursos necesarios (incluidos los recursos humanos).
- o Detalle del recurso humano que va a conformar el equipo

40. Documentos que forman parte de la oferta:

Deberá presentar:

- a. Una carta de presentación de la propuesta.
- b. Una propuesta económica que debe indicar el costo expresado en pesos con todos los costos incluidos y no puede superar el costo promedio del estudio de mercado del presente término de referencia.
- c. Documentos habilitantes.

41. Causales de terminación del contrato:

Serán causales para la terminación del contrato:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por voluntad del contratista.
- Por causas legales o impedimentos.

De forma unilateral por parte de la entidad:

- Por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- Por incumplir las prohibiciones, o incurrir en causales de inhabilidad e incompatibilidad por parte del contratista.
- Por perjuicios provocados a una parte o a terceros.

38 DE 51

















42. Ausencia de ofertas:

Si a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, el comité de contratación adoptará medidas para el nuevo proceso y determinar alternativas.

43. Quienes no pueden presentar propuesta a esta convocatoria

- 1. Quienes no cumplan con los requisitos mínimos de estos términos de referencia
- 2. Personas jurídicas cuyo Registro Único Tributario (RUT) no contenga al menos una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.
- 3. Patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales u otras figuras jurídicas no listadas de manera específica en estos términos de referencia.
- 4. Sociedades extranjeras sin personería jurídica o representación legal en Colombia.
- 5. Las personas que estén directamente relacionadas con el equipo evaluador y/o con el proceso de evaluación hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- 6. Menores de edad.
- 7. Personas jurídicas que estén incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- 8. Personas jurídicas obligadas a tener matrícula mercantil que no se encuentren al día en su pago.
- 9. Personas jurídicas cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, corrupción y/o peculado, mientras la condena esté en firme. Personas jurídicas que hayan incumplido compromisos de ejecución en proyectos con el estado

















44. Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL			
Actividad	Fecha	Lugar de la publicación	Observaciones
Publicación de los términos de referencia.	Agosto 17, 18 y 19 de 2022	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y la convocatoria será informada a los correos electrónicos de las 23 administraciones municipales del Oriente Antioqueño.	3 días hábiles
Presentación de observaciones a los TDR	Agosto 17, 18 y 19 de 2022	Pueden ser realizadas al correo electrónico alianzaterritorial@rionegro.gov.co	3 días hábiles
Respuestas a las observaciones de los términos de referencia.	Agosto 22	Serán publicadas en la página web de la alcaldía de Rionegro, <u>www.rionegro.gov.co</u> o Vía correo electrónico	1 día hábil
Radicación de las propuestas por parte de los oferentes	24 y 25 de	La información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Artes de Rionegro (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro. En caso de presentarse una sola propuesta se ampliará el término de la presentación de las propuestas en 3 días más.	3 días hábiles

















			1
Evaluación de los requisitos habilitantes.	-	Por parte del comité evaluador. En caso de que se presente un solo oferente se ampliará el término de presentación de ofertas por tres (3) días hábiles más, para tal efecto se publicara la modificación al cronograma.	2 días hábiles
Publicación de la evaluación preliminar de requisitos habilitantes y término para subsanar.	y 31 de	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co. Para subsanar documentos la información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado en el cronograma, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Artes de Rionegro (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro.	2 días hábiles
Publicación de la evaluación definitiva		Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, <u>www.rionegro.gov.co</u>	1 día hábil
Observaciones al informe final	Septiembre 02 de 2022	Serán radicadas en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado en el cronograma, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Artes de Rionegro (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro	1 día hábil
Respuesta a las observaciones	Septiembre 05 de 2022	La respuesta a las observaciones será publicada en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co	1 día hábil















Acta adjudica	•		1 día hábil
contrato	06 de 2022	contratista seleccionado, los resultados serán publicados en la	
		página web de <u>www.rionegro.gov.co</u>	

Elaboró: Luz Marina Gómez - Experta en Educación Proyecto Alianza Oriente Sostenible Revisó: Luis Fernando Rico Otálvaro- Asesor Legal Proyecto Alianza Oriente Sostenible

Bania Palacios Parra - Profesional Universitaria Secretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Visto Bueno: Carolina Muñoz Martínez - Jefe Oficina de Proyectos Especiales

Natalia Hincapié Arroyave Profesional G3

Aprobó: Comité de Contratación Fecha: Agosto 8 de 2022

Anexo:

Formato modelo de carta de presentación de la propuesta

Formato certificado de pago de los aportes

Formato resumen certificados de experiencia

Formato certificado de inhabilidades e incompatibilidades, de no multas y sanciones

Formato compromiso anticorrupción

Formato presentación de la propuesta económica.

















MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membretado del proponente)

Ciudad y fecha
Señores MUNICIPIO DE RIONEGRO Oficina de Proyectos Especiales Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS
El suscrito, identificado con la C.C en nombre de, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es , me permito presentar la siguiente propuesta.
En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.
Declaro así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- 3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
- 4. Que acepto y autorizó la política de tratamientos de datos de la entidad, y concedo autorización para que la información sea publicada en las plataformas de contratación.
- 5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- 6. Que ofrezco entregar los productos requeridos en la ejecución contractual.

43 DE 51

















- 7. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Rionegro en las fechas indicadas, el objeto de la Convocatoria.
- 8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Convocatoria y el contrato.
- 9. Que la presente oferta no tiene información reservada *

Proponente:	
Nit:	
Correo electrónico:	
Dirección:	
Teléfono:	
Nombre Representante legal del propo	nente:
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante legal:	

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.















CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores MUNICIPIO DE RIONEGRO Oficina de Proyectos Especiales Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis meses.

Atentamente,

NOMBRE: FIRMA: CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, así como lo establecido en el capítulo de documentos habilitantes del presente pliego.

















FORMATO RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

	Certificado 1	Certificado 2
Número del contrato		
Nombre del contratista		
Nombre del contratante		
Fecha de expedición del certificado		
Objeto del contrato		
Descripción del alcance del contrato		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Porcentaje de ejecución		
Valor del contrato (en smlmv)		
Cumplimiento contrato	SI NO	SI NO
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación		















Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la asignación del puntaje.

Cumplimiento contrato	SI NO	SI NO
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación		

Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la asignación del puntaje.















CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO MULTAS Y SANCIONES

El suscrito declara que:
Por medio de la presente certifico que el suscrito "(NOMBRE DEL PROPONENTE)", no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con El Municipio de Rionegro.
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años, ni me encuentro restringido para contratar en proyectos financiados por la Unión Europea.
Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los días del mes de de 2022.
[Firma del proponente]
Nombre: [Insertar información]















COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lug	ar y fecha]
Ofici	ores NICIPIO DE RIONEGRO ina de Proyectos Especiales ecto Alianza Oriente Sostenible AOS
Proc	eso de contratación [insertar información]
prop com de	nbre del representante legal o de la persona natural conente], identificado(a) o aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad representante legal de] [nombre del proponente] ifiesto que:
 2. 	Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Rionegro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [Insertar información].
3.	Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servicios públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4.	Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5.	Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación [Insertar información]
6.	Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, la de los empleados y asesores.















7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los

[Firma del representante legal del proponente o del proponente persona natura	ı۱
Nombre: [insertar información]	
Documento de Identidad: [insertar información	1















FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha Señores: MUNICIPIO DE RIONEGRO Oficina de Proyectos Especiales Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS El suscrito ______, identificado con la C.C._____ en nombre de ______, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES (citar las especificaciones técnicas y entregables de los presentes términos) En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta. La propuesta económica tiene incluidos los demás impuestos que me corresponde asumir. Atentamente, Proponente: _____ Correo electrónico: Dirección: _____









Firma del Representante legal: _____



Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____Teléfono: ______
Documento de identificación: _____





